

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
COMISION DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

RESOLUCIÓN CRA N° 441 de 2008

(18 de Abril de 2008)

“Por la cual se designa al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico”

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 12 del Decreto 2882 del 31 de Julio de 2007, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 2882 de 2007, corresponde a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico designar al Director Ejecutivo de la Unidad Administrativa Especial - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 12 del precitado Decreto 2882 de 2007, *“las decisiones de la Comisión de Regulación se adoptarán mediante resoluciones, circulares y oficios, los cuales serán numerados consecutivamente, las resoluciones serán suscritos por el presidente de la Comisión y por el Director Ejecutivo, publicados en el diario Oficial de acuerdo con la naturaleza del acto (...)”*;

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 18 ibídem, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico tendrá un Director Ejecutivo, quien hará las veces de jefe de la Unidad Administrativa Especial, el cual será designado, de manera rotativa por la Comisión de Regulación entre los Expertos Comisionados, por el término de doce (12) meses,

Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico mediante Resolución CRA 420 del 18 de Abril de 2007, asignó las funciones de la Dirección Ejecutiva de la UAE - CRA a la doctora Clara Lucia Uribe Payares a partir del 19 de Abril de 2007;

Que el periodo de los doce (12) meses, por el cual fue designada la Dirección Ejecutiva a la doctora Clara Lucia Uribe Payares se cumple el 18 de Abril de 2008;

Que la Comisión en la Sesión Ordinaria No. 145 del 27 de Febrero de 2008 designó al Experto Comisionado, doctor **JOSÉ FRANCISCO MANJARRÉS IGLESIAS** como Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, a partir del día 19 de Abril de 2008;

Que de acuerdo con la comunicación CRA radicada con el N° 20082110029331 del 18 de Abril de 2008, la Directora Ejecutiva de la CRA, doctora Clara Lucia Uribe Payares presenta excusas por no asistir a la sesión extraordinaria N° 4 de 2008 en los siguientes términos: *“De*

Hoja 2 Resolución CRA 441 de 2008 "Por la cual se designa al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico"

manera respetuosa me permito presentarle **EXCUSAS** por no asistir a la **SESIÓN DE COMISIÓN EXTRAORDINARIA**, convocada para el día de hoy, por encontrarme enferma, alónica y quebrantada anímicamente.;

Que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 18 del Decreto 2882 de 2007, "en caso de ausencia temporal del Director Ejecutivo, asumirá las funciones en calidad de encargado, otro de los expertos comisionados, designado por el Presidente de la Comisión. Para los efectos anteriores, constituye falta temporal del Director Ejecutivo, la licencia, la incapacidad física por un lapso inferior a treinta (30) días calendario, las vacaciones y la ausencia por viaje o comisión al exterior";

Que el presidente de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Sesión Extraordinaria No. 4 del 18 de Abril de 2008, y dada la incapacidad física manifestada por la doctora Clara Lucia Uribe Payares, en la comunicación mencionada anteriormente designó al Experto Comisionado, doctor **CRISTIAN EDUARDO STAPPER BUITRAGO** como Director Ejecutivo encargado de las funciones de la dirección ejecutiva de la UAC - CRA;

Que en mérito de lo anterior

RESUELVE:

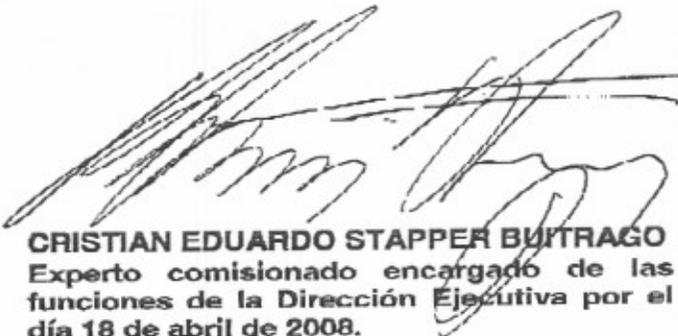
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a partir del día diecinueve (19) de Abril de 2008, al Experto Comisionado, doctor **JOSÉ FRANCISCO MANJARRÉS IGLESIAS**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes abril de 2008


JUAN LOZANO RAMIREZ
Presidente


CRISTIAN EDUARDO STAPPER BUITRAGO
Experto comisionado encargado de las funciones de la Dirección Ejecutiva por el día 18 de abril de 2008.